



# Resolución Directoral

## N° 00197-2026-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 21 de abril de 2026

**VISTO:** El Informe 00116-2026-ENSFJMA/DG-DA de fecha 06 de abril de 2026, emitido por la Dirección Académica, y demás documentos que acompañan el expediente, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos a cargo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, en armonía con lo señalado en el Art. 12° del Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, con documento del Visto, la Dirección Académica, con la finalidad de continuar con las labores académicas y administrativas en el presente año, propone al Profesor Fredy Michel Zevallos San Martín, para asumir las funciones como encargado de la coordinación de los Programas Autofinanciados, desde el 06 de abril de 2026 hasta nueva disposición;

Que, mediante Informe N.º 00137-2026-ENSFJMA/DG, de fecha 20 de abril de 2026, la Dirección General autoriza la emisión de la resolución directoral, que encarga al docente Fredy Michel Zevallos San Martín, la coordinación de los Programas Autofinanciados de la Dirección Académica de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;



EXPEDIENTE: DA2026-INT-0058202

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: D4F75F



Estando a lo informado y visado por la Directora Académica y la Secretaria General, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral Regional N° 00230-2026-DRELM y el Decreto Supremo N.º 054-2002-ED;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ENCARGAR** con eficacia anticipada a partir del 06 de abril de 2026 hasta nueva disposición, al Profesor **FREDY MICHEL ZEVALLOS SAN MARTIN** en el cargo de Coordinador de los Programas Autofinanciados de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.


**Artículo 2°.- ESTABLECER** que la encargatura queda sujeta a ser resuelta por causal de desempeño deficiente del cargo y/o cuando la Dirección General disponga lo conveniente.

**Artículo 3°.- ESTABLECER** que, al término de la encargatura, el Profesor Fredy Michel Zevallos San Martín deberá presentar el informe final de su gestión a la Dirección Académica.

**Artículo 4°.- DISPONER** que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal Institucional, se notifique al interesado y a las instancias pertinentes para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

  
Dra. CARMEN MARIA ASTOCONDOR GONZALES  
DIRECTORA GENERAL

EXPEDIENTE: DA2026-INT-0058202

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **D4F75F**

